

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.926

Diputación Provincial de Avila

EDICTO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Julio del año en curso, el Plan Complementario de Cooperación a los Servicios Municipales para el año 1975, se abre información pública para que en el término de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto se halla el expediente de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, a 28 de Julio de 1975.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 1.910

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Celestino Torres Hernández, cuyo último domicilio conocido fué en Avila, Paseo de D. Carmelo, 14, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. R 500/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá la tramita-

Número 1.640

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo, se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOVAL				
J057666	José Antonio Sánchez García.....	Avila-Duque de Alba, 3	1973	3.182
J057683	Tomás Castro Muñoz.....	Id. Bj. Berrocales, 5.	»	39.696
J057896	Antonio León-Moreno.....	Id. Ferreol-Hdez., 2.	»	1.820
J057937	Angel Cuenca Hernández.....	Villanueva de Gómez..	»	13.800
J058000	F. Morachel Romero.....	S. Esteban del Valle...	»	13.400
J058085	Rogelio Alonso Maroto.....	Avila-Generalísimo, 8.	1972	4.000
J058101	Pablo Berlana Gómez.....	El Oso-Larga.....	»	932
J058113	Gumersindo Cano González.....	Madrigal de las Altas Torres..	»	17.000
J058119	Manuel Cuenca Olmedo.....	Espinosa Caballeros..	»	1.932
J058176	Vicente González.....	Nava de Arévalo.....	»	2.000
J058180	Simón Gutiérrez Domínguez.....	Pozanco.....	»	1.492
J058214	Saturnino López Díaz.....	Aldeaseca.....	»	4.400
J058300	Bernardo Rodríguez Rodríguez.....	Horcajo de las Torres..	»	3.600
J058345	Francisco Barez Bernal.....	Salobral.....	»	2.736
J058368	Mariano Gañán Herranz.....	Hoyo de Pinares.....	»	5.800
J058373	Antonio García Núñez.....	Navalperal de Pinares.	»	1.346
J058451	José L. Soriano Méndez.....	Las Navas del Marqués	»	6.000
J058496	Julio-Muñoz Crespo.....	Arévalo.....	»	6.624
J058532	Víctor Flores Sánchez.....	Barco de Avila.....	»	3.034
J058533	Eusebio García Fuentes.....	Piedrahita.....	»	3.800
J058538	Eutiquio Gil González.....	Crespos.....	»	7.600
J058556	Victoriano Juanes Martín.....	Arévalo.....	»	13.934
J058558	Jerónimo Llorente Tapia.....	Sanchidrián.....	»	18.200
J058577	Manuel Reviejo Sánchez.....	Avila-Cozuelo, 2.....	»	7.464
J058589	Jesús San Juan Canales.....	Berrocalejo.....	»	7.200
J058607	Salvador Encinar Blanco.....	Avila-Generalísimo, 13	»	3.480
J000000	Felipe López González.....	Madrid-Pablo Ortiz, 27	1973	110.000
J000600	Woman Ibérica, S. A.....	Avila-Cruz, 1.....	»	390.000
J000000	Julia González Martín.....	Piedrahita.....	1972	»
J000000	Federico Burgos Molina.....	Barco de Avila.....	»	42.000
J000000	Cesáreo Gil Mena.....	Barco de Avila.....	»	42.000

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

EG00219	Juan Aranda Martín.....	Herradón-Camino Urraca.....	1975	463
EG00319	Santos Blázquez Barrero.....	Pamplona-Av. Galicia, 10....	72/75	418
EG00343	Juan F. Delgado Blanco.....	Madrid-J. Torres, 10....	73/75	1.713
E001060	Justo Yagüe Peña.....	Avila-P. S. Roque, 11....	1975	159
E001120	Pedro Bermejo Pérez.....	Solana Béjar-Medio, 9.	»	613
E001121	Vicente Irazo.....	El Tiemblo-Calvario, 103....	»	384
E001122	Teodoro Santaecilla.....	Id. Id. A03....	»	1.073
E001123	Fernando García Martínez.....	Id. Id. A03....	»	607
E001124	Nieves Heras Villanueva.....	Id. Id. A03....	»	720
E001125	Angeles López Díaz.....	Id. Id. A03....	»	324

ción correspondiente el expediente incoado.

Avila, a 23 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.911

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Doña Nieves García Galán, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Reina Isabel, de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. R 511/75, advirtiéndola que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 23 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.912

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Mariano Miguel Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en Avila, Eduardo Marquina, 33, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R 573/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, a 23 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.869

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.819

A los efectos previstos en los De-

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
E001127	Simón Martínez Reviejo.....	El Tiemblo-Galvario, A03....	1975	321
E001129	José A. Ramos Oviedo.....	Id. Id. A03....	»	1.680
E001134	Luis Burgos Barreiro.....	El Tiemblo-Pinar Alaiaya, A54.	»	697
E001158	Fanny Pérez Rodríguez.....	Navas Marqués-G.º Estación 184	»	219
E001159	Ramiro García de Blas.....	Id. Id. 184	»	226
E001160	Fanny Pérez Rodríguez.....	Id. Id. 184-P	»	189
E001167	Enrique Pastrana Compained.....	Id. Id. 184-X	»	193
E001168	Idem.....	Id. Id. 184..	»	174
E001169	Idem.....	Id. Id. 184-Z	»	219
E001172	Lucía Delgado González.....	Navaluenga-V. Claro, 3	»	404
E001176	Victoria Asenjo Herranz	Nvpral. Pinares-B.º S. Antonio.	»	372
E001181	Angel Asenjo Herranz.....	Id. Id. 6	»	179
E001186	Pedro Yuste Grande.....	Id. Hta. Grande, 6.	»	116
E001187	Hr. Mariano Grande Fragua.....	Id. Caños, 5...	»	208
E001189	Isabel Vaquero Cinz.....	Navas Marqués-G.º Estación 158	»	437
E001225	Miguel Flores García y l.....	Tornadizos-Avila, 25..	»	204

TRAFICO DE EMPRESAS. — MULTAS

VA0067	Víctor Flores Sánchez.....	Barco Avila-Arrieros..	1975	500
VA0085	Mariano García Martín.....	Navarrevisca	»	2.000
VA0050	Antolín Díaz Martín.....	Navacepeda de Tórmes	»	500
VA0104	Daniel Gómez Delgado.....	Candeleda	»	500
VA0124	Julian Gutiérrez Perrino.....	Arévalo-Gral. Franco, 4	»	500
VA0137	Gregorio Hernández Jiménez.....	Cillán.....	»	500
VA0144	Parmenio Jiménez Garcinuño.....	Collado de Contreras..	»	200

RECARGO DE PRORROGA

31.810-19	Isabel Martínez Magan.....	Maello-B. Avila, 27...	1975	93
31.886-18	Angel López Chamorro.....	Id. Guisando, 7...	»	114
31.977-17	Rafael Morán Sandoval.....	Id. E. Caballeros, 15...	»	137
32.095-16	Pilar España López.....	Id. Peñalba, 5	»	115

Avila, 16 de Junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Agrupación «La Asunción».

Emplazamiento: Fuentes de Año.

Finalidad: Riegos.

Características: Línea en alta de 15.000 V. de 4.200 metros, con apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados y aisladores ARVI 22 y ESA-1.503.

Ocho centros de transformación (seis de 50 KVA. y dos de 25 KVA.) tipo intemperie y tensiones de 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 2.885.851 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, quince de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CÉDULA DE NOTIFICACION

Don Hilario Palacios Hernández, Oficial del Juzgado Municipal de Avila, en funciones de Secretario por licencia del Titular.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio tramitados en este Juzgado en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia e indirecta de doña Ascensión San Segundo González, vecina de Avila, carretera de Madrid, número 26, contra la Cooperativa Abulense de Transportes, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago del local de negocio sito en la carretera de Madrid número 26, recayó sentencia cuyo fallo dice así:

«FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda de desahucio, promovida por el Procurador de los Tribunales Don Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia e indirecta de doña Ascensión San Segundo González, de los locales comerciales que la parte actora tiene arrendados a la Cooperativa de Transportes demandada, sitos en esta ciudad en la carretera de Madrid número 26, consistentes en la nave y dos locales contiguos a la misma, y decreto el desahucio instado por la parte actora, apercibiéndola de lanzamiento judicial al demandado, si no desaloja dichos locales dentro del término legal, a contar desde la fecha en que adquiere firmeza esta resolución, e impongo las costas expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Ferrero.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Cooperativa de Transportes de Avila, dado su ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avila, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Hilario Palacios.—V.º B.º: El Juez Municipal Interino, José Luis Sánchez-Ferrero Martín. —1.908

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don José Luis Sánchez Ferrero Martín, Juez Municipal sustituto interino de Avila y su Comarca.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado, con el número 40 de 1975, en virtud de demanda promovida por el Sr. Abogado del Estado, en la defensa y representación que por la Ley ostenta, debidamente autorizado por acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, contra Don Emilio Gómez de la Puente, y don Antonio Pérez de la Fuente, vecinos de Valladolid, sobre reclamación de pesetas 13.550'43, por providencia de

esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado Don Emilio Gómez de la Puente, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado expresado Don Emilio Gómez de la Puente, expido la presente en Avila, a veintidos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal Sustituto Interino, José Luis Sánchez Ferrero Martín.

—1.897

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 2.º: De 562 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 295 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza; que han sido marcados al sitio de todo el Monte.

Precio de tasación: 250.750 pesetas.

Precio índice: 313 437 pesetas.

Fianza provisional: 7.523 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta que se indica, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses a partir de la adjudicación.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare adjudicatario queda obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones

de monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos, antes de que transcurran tres meses a partir de la adjudicación, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta dentro del plazo de diez días hábiles contando a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía; además deberá ingresar por gastos de corta, pela y arrastre, una vez hecha la revisión de cubicación y por los metros cúbicos que resulten al precio de 441 pesetas el metro cúbico; dicho abono será ingresado en ICONA.

Los presuntos licitadores estarán provistos del Carnet de Empresa de Responsabilidad, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 1.880/71 de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de Agosto).

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de.... de 19....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento,

con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.894

ALCALDIA DE BARCO DE AVILA

ANUNCIO

Aprobado por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios (Ministerio de Agricultura), el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Carlos J. V. de Liñán, del Mercado de Ganados vivo Comarcal en Barco de Avila, cuyo emplazamiento está ubicado en Las Eras Teso de Ganados donde desde tiempo inmemorial se vienen celebrando las tradicionales ferias y mercados de la Villa; se abre información pública por término de diez días, durante los cuales las personas naturales o jurídicas pueden formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barco de Avila, a veintitres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, José Sayans. —1.905

Ayuntamiento de La Lastra del Cano

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago del 25 por 100 de la obra abastecimiento de aguas y red de saneamiento, proyecto y gastos de gestión, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Lastra del Cano, a veintidos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Anastasio Martín. —1.906

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

De acuerdo con cuanto previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente sobre imposición de contribuciones especiales, a todos los afectados por las obras de pavimentación de la calle del Cristo y Ana María Mogas, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Arenas de San Pedro, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.907

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

El Mirón.	(1.922)
Collado de Contreras.	(1.924)
Ojos Albos.	(1.928)
Urraca Miguel.	(1.929)